

## **INFORME DEL COMISARIO**

A los Accionistas de Otelo & Fabell S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Otelo & Fabell S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por el Gerente General, y a aprobada por la Junta General Ordinaria de la Compañía, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2014

### ***Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros***

La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude error.

### ***Responsabilidad del Comisario Principal***

Con fecha 13 de Junio del 2014 la Junta General de Accionistas de la compañía Otelo & Fabell S.A. me designa comisario principal, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y , sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros una adecuada aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo

por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### ***Opinión sobre el cumplimiento***

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía Otelo & Fabell S.A. al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, salvo aquellos que pongo a vuestra consideración a lo largo del siguiente informe.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

### ***Opinión sobre el control interno***

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

### ***Informe sobre cumplimiento de la Ley Laboral***

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio fiscal 2014, la compañía mantiene trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral (SERVICIOS COMPLEMENTARIOS) con la empresa DELFOR SECURITY C. LTDA., la misma que cuenta con la suscripción del contrato entre las dos empresas más la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Adicionalmente la compañía para el ejercicio fiscal objeto de la revisión mantuvo hasta el 15 de julio del 2014 relación laboral con el Representante Legal bajo la modalidad de salario neto, la relación laboral antes mencionada se encuentra en el acta de junta general de accionistas.

Respecto al cumplimiento del Reglamento de Seguridad Industrial y Salud, el mismo se aprobado con fecha 04/04/2014 y asignado con Documento No. MRL-DRTSP5-2014-1375-R3-ME ante el Ministerio de Relaciones Laborales para su aprobación.

Respecto al acuerdo SGP publicado el 06 de marzo de 2014, 2do Suplemento Registro Oficial No.196ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES Y EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.- SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SGP), el mismo se encuentra en proceso, ya que su vencimiento es el 06 de Junio del 2014.

## ***Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías***

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, no he tenido la necesidad de cumplir con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de compañías, he recibido acta de accionistas con fecha 13 de Junio del 2014 referente a la aprobación de los Estados Financieros y designación de comisario principal.

**“Art. 279.-** Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no sólo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

El contrato social y la junta general podrán determinar atribuciones y obligaciones especiales para los comisarios, a más de las siguientes....

5. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley;
6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente;
7. Asistir con voz informativa a las juntas generales;
8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;
9. Pedir informes a los administradores;
10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores; y,
11. Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.”

Respecto a la revisión de los estados financieros a continuación expongo las siguientes observaciones:

### **1. Políticas de pago a sus clientes por cumplimiento de metas:**

- Las bonificaciones que se dan a los clientes en productos, pago contra facturas y descuentos, para estos casos se aplica una adecuada política, con el objeto de cumplir correctamente el Crédito Tributario de IVA y la respectiva deducibilidad del gasto.
- Las políticas de pago a sus clientes por llegar a las metas; como son bonificaciones en productos, pago contra factura y descuentos, se debe aplicar una correcta política, con el objetivo de aplicar adecuadamente el crédito tributario en IVA y la deducibilidad del gasto.

## 2. Estados de Resultado Integral

A continuación mediante el siguiente cuadro puedo manifestar que la compañía ha generado utilidad por la actividad operacional, pero se debe de tomar en consideración que el Impuesto Causado es menor que el Anticipo determinado, de tal manera que este Anticipo se convierte en el Impuesto a la Renta mínimo según nuestra Legislación Tributaria Interna vigente.

<b>OTELLO &amp; FABELL S.A.</b>	
<b>ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL</b>	
<b>(Expresado en dólares)</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>35.820.895,49</b>
Ingresos de actividades ordinarias	36.231.674,15
(-) Descuento en ventas	(64.095,32)
(-) Devoluciones en ventas	0,00
(-) Bonificaciones en productos	(287.497,82)
(-) Otras Rebajas comerciales	(59.185,52)
<b>COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION</b>	<b>(22.959.295,67)</b>
Materiales utilizados o productos vendidos	0,00
Mano de obra directa	0,00
Mano de obra indirecta	0,00
Otros costos indirectos de fabricación	0,00
<b>GANANCIA BRUTA</b>	<b>12.861.599,82</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>1.074.420,65</b>
<b>GASTOS</b>	<b>(13.763.855,69)</b>
Gastos administrativos	(13.423.022,68)
Gastos de ventas	0,00
Gastos financieros	(340.833,01)
Otros gastos	0,00
<b>GANANCIA (PERDIDA) antes del 15% a trabajadores</b>	<b>172.164,78</b>
15% Participación trabajadores	25.824,72
<b>GANANCIA (PERDIDA) antes de Impuesto</b>	<b>146.340,06</b>
Impuesto a la renta causado	67.793,71
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal	337.410,71
<b>GANANCIA (PERDIDA) del Ejercicio</b>	<b>146.340,06</b>

### 3. Cuentas por cobrar socios

En la contabilidad se encuentra registrada la siguiente partida contable que corresponde a la cuenta por cobrar socios, es importante señalar que estos valores deberían ser justificados a fin de evitar que en base a la normativa vigente, se interprete como anticipo de dividendos que generen una retención de impuestos.

CUENTAS POR COBRAR SOCIOS/RELACIONADOS	
LUIS GARZOZI	307.494,41
INMOBILIARIAS	1.935,16
ROBERTO GARZOZI	1.030.128,92
P. INV. GANA	1.159,75
<b>TOTAL</b>	<b>1.340.718,24</b>

### 4. Cuentas por cobrar entre relacionadas

En el cuadro siguiente tenemos las cuentas por pagar diversas relacionadas, los valores que son resultado del giro ordinario del negocio se encuentran informadas en el casillero del respectivo formulario de Impuesto a la Renta para el control respectivo.

CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS RELACIONADAS	
MERCANTIL GARZOZI & GARBU	2.028.747,99
PLAINSA S.A.	2.023,74
REALFERI	20.310,06
LABORATORIOS ALEMANES LATECNA S.A.	75.646,92
TEXTIMES S.A.	0,00
LABORATORIOS NAZAIRE	6.115,62
ALIMARISA	0,00
OPERFEL	2.550,62
MACSURA	2.913,40
PREDIOS E INVERSIONES GANA	4.795,72
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.	3.951,04
PASTELO	100.000,00
LABORATORIOS FABELL S.A.	1.930,00
INVERSIONES GARDELFI S.A.	5.195,38
<b>TOTAL</b>	<b>2.254.180,49</b>

## 5. Baja de Inventario

Existen bajas de inventario en la contabilidad. Este valor fue puesto en el formulario de la Declaración del Impuesto a la Renta por el valor de \$163.051,18, y las actas legalizadas tal como pide la ley se encuentran en los archivos de la compañía.

## 6. Análisis base aportación al Seguro Social

Del cruce realizado entre la información expuesta en los casilleros del Formulario 101 del Impuesto a la Renta del año 2014 versus los valores de las planillas consolidadas del Seguro Social, existe una diferencia por el valor de \$ 273.039,63 que por el momento no representa ningún contingente ante la Administración Tributaria, debido a que el valor a deducir como materia gravada del IESS es menor al reflejado en las planillas. El concepto principal por esta diferencia está dada por las vacaciones.

COSTOS Y GASTOS QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS		
	CASILLEROS	\$
	713 (1)	1.487.710,38
	713 (2)	2.227.746,35
TOTAL		3.715.456,73
PLANILLAS CONSOLIDADAS IESS		3.988.496,36

## 7. Cruce de información ingresos por venta, exportaciones y otros ingresos

Dentro de la revisión realizada a los Formularios 104 de las Declaraciones IVA versus el Formulario 101 de la declaración del Impuesto a la Renta tal como se lo detalla en el cuadro siguiente existe una venta de activo por el valor \$ 753.976,14 la cual no ha sido declarada en el Formulario 104 de IVA, para estos casos se debe de emitir el respectivo comprobante de venta a más del respectivo contrato de compraventa.

ANÁLISIS INGRESOS POR VENTAS, EXPORTACIONES Y OTROS INGRESOS			
FORMULARIO 101	SEGÚN DECLARACION 101	SEGUN DECLARACIÓN 104	DIFERENCIAS
CASILLERO 6011 12%	33.992.880,68	33.992.880,68	0,00
CASILLERO 6021 0%	713.051,19	713.051,19	0,00
CASILLERO 6031	1.562.346,62	1.562.346,62	0,00
<b>TOTAL VENTAS</b>	<b>36.268.278,49</b>	<b>36.268.278,49</b>	<b>0,00</b>

  

FORMULARIO 101	SEGÚN DECLARACION 101	SEGUN ATS	DIFERENCIAS
CASILLERO 6011 12%	33.992.880,68	33.992.880,68	0,00
CASILLERO 6021 0%	713.051,19	713.051,19	0,00
CASILLERO 6031	1.562.346,62	1.562.346,62	0,00
<b>TOTAL VENTAS</b>	<b>36.268.278,49</b>	<b>36.268.278,49</b>	<b>0,00</b>

  

FORMULARIO 101	SEGÚN DECLARACION 101	SEGÚN LIBROS CONTABLES	DIFERENCIAS
CASILLERO 6011 12%	33.992.880,68	33.992.880,68	0,00
CASILLERO 6021 0%	713.051,19	713.051,19	0,00
CASILLERO 6031	1.562.346,62	1.562.346,62	0,00
<b>TOTAL VENTAS</b>	<b>36.268.278,49</b>	<b>36.268.278,49</b>	<b>0,00</b>

## 8. Capital Social

Según datos de la página de la superintendencia de compañías al 27 de Junio del 2014 la compañía refleja la siguiente información del capital suscrito respecto a los socios o accionistas de la compañía. teniendo como resultado una variación en la comparación del capital social por un incremento del valor de las acciones respecto al Capital suscrito y no pagado en acciones en tesorería, con cargo a cuenta capital suscrito y no pagado.

DATOS DE LOS SOCIOS / CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA (27/06/2014)						
IDENTIFICACIÓN	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	% ACCIONES
SE-G-00001955	SOCIEDAD EXTRANJERA	PAZCORP S.A.	COSTA RICA	EXT.DIRECTA	270.400,00	3%
SE-G-00000986	SOCIEDAD EXTRANJERA	ROTESA S.A.	PANAMA	EXT.RESIDENTE	9.729.600,00	97%
				<b>TOTAL (USD)</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>100%</b>

Al 31 de diciembre del 2014 la compañía termina con la siguiente información de su capital pagado respecto a la información de los socios o accionistas de la compañía.

DATOS DE LO SOCIOS / ACCIONISTAS (31/12/2015)						
IDENTIFICACIÓN	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	% ACCIONES
SE-G-00000986	SOCIEDAD EXTRANJERA	ROTESA S.A.	PANAMA	EXT.RESIDENTE	2,770,400.00	91%
SE-G-00001955	SOCIEDAD EXTRANJERA	PAZCORP S.A.	COSTA RICA	EXT.DIRECTA	270,400.00	9%
				<b>TOTAL (USD)</b>	<b>3,040,800.00</b>	<b>100%</b>

Este informe está realizado como información para la Asamblea General de los Socios y para la presentación ante la Superintendencia de Compañías como ente de control, y no puede ser utilizado para otros fines.

Guayaquil, 22 de Junio del 2015

  
**Econ. FABRICIO ESPAÑA B.**  
**C.I.0801162066**